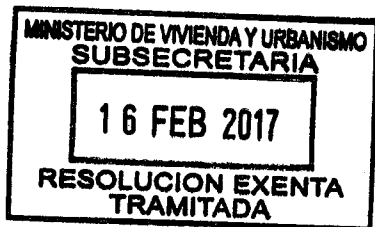


*MA*  
CAS/JGB/LVN  
Int. N°131 /201



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.536 DE (V. Y U.), DE 2012, OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 17, INCISO QUINTO DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A FAMILIAS DE CAMPAMENTO DE LAS REGIONES DEL L.B.O'HIGGINS, LOS LAGOS Y METROPOLITANA.

SANTIAGO, 16 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCION EXENTA N° 0922 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 10.536, (V. y U.), de 2012 y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias de campamento de las regiones del Libertador Bernardo. O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana que aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, y que dentro de la nómina de beneficiarios que consigna dicha Resolución se identifica a doña Claudia Maritza Garay Acuña, Cédula de Identidad N° 13.769.633-9, de la comuna de Conchalí, región Metropolitana; quien al momento de resultar beneficiada, residía en el Campamento La Copa de la comuna de Conchalí, de la Región Metropolitana.
- c) La Resolución Exenta n° 4.650 de fecha 16 de septiembre de 2016, del SERVIU Metropolitano, a través de la cual se otorgó una prórroga a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional, entre los cuales está el otorgado a doña Claudia Maritza Garay Acuña.
- d) El Ord.N° 66, de fecha 3 de enero de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita cambio de región de aplicación del subsidio de doña Claudia Maritza Garay Acuña, Cédula de Identidad N° 13.769.633-9, según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la modalidad colectiva grupo sin proyecto, correspondiente al año 2012, doña Claudia Maritza Garay Acuña, Cédula de Identidad N°13.769.633-9.
- b) Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado la letra c) de los Visto, doña Claudia Maritza Garay Acuña, Cédula de Identidad N°13.769.633-9, requiere aplicar su subsidio en la Región de La Araucanía, por motivos familiares, reside en dicha región y cuenta con redes de apoyo.
- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la modalidad colectiva grupo sin proyecto, de doña Claudia Maritza Garay Acuña, Cédula de Identidad N°13.769.633-9, el que obtuvo para ser aplicado en la Región de Metropolitana y manifestando su interés de aplicar el mencionado beneficio en la Región de La Araucanía, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. Autorízase a doña, Claudia Maritza Garay Acuña Cedula de Identidad N° 13.769.633-9, a aplicar el subsidio otorgado por la Resolución Exenta N°10.536, (V. y U.), de fecha 26 de diciembre 2012, en la Región de La Araucanía, eliminándola de la nómina de beneficiarios aprobada en la resolución ya mencionada.
2. Establéese que la Resolución Exenta N° 10.536, (V. y U.), de 2012, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

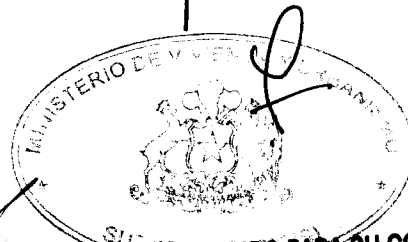
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - LA ARAUCANIA
- SEREMI REGIONES METROPOLITANA - LA ARAUCANIA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)